

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. INV. PAT. 2021-00552

NOTIFICADO POR ESTADO No. 197 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que el traslado otorgado en auto anterior (archivo N° 42), venció en silencio.

2.- Se requiere nuevamente a la señora JHOYS TATIANA JIMÉNEZ URIBE, para que en el término de cinco (5) días, proceda a informar el nombre y dirección del padre **biológico** del menor de edad BENYAMIN JIMÉNEZ URIBE.

Lo anterior, pues en respuesta allegada, indicó nuevamente el nombre del señor WILMER CERCADO SOTO *-aquí demandado-* (archivo N° 44), pese a que la prueba de ADN allegada concluyó que aquel no es el padre (archivo N° 40).

Por secretaría comuníquesele lo anterior, así como al DEFENSOR DE FAMILIA adscrito al juzgado, a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 702e92146302987b8e0ca909c8faa09e7b84499a949e5761fbaab4e60ede8a43

Documento generado en 22/11/2022 04:03:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>